

**DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52**  
**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

Tema: **Información del directorio**

Número de política: **JOA** Fecha de vigencia: **4/17**

Fecha de la política original y revisiones: **6/14**

Política de cancelaciones: **N/A** Fechado: **N/A**

Fecha de la próxima revisión: **4/20**

**POLÍTICA**

La información del directorio significa aquellos elementos de información de identificación personal contenidos en un registro de educación del estudiante que generalmente no se considera dañino o una invasión de la privacidad si se divulga.

La información del directorio considerada por el Distrito como perjudicial no será divulgada. <sup>1</sup>

Una agencia o institución educativa divulgará información de identificación personal de un registro educativo a la policía, los servicios de protección infantil, los profesionales de la salud y otras partes apropiadas en relación con una emergencia de salud y seguridad si el conocimiento de la información es necesario para proteger la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

La información no se dará por teléfono, excepto en emergencias de salud y seguridad.

El Número de Seguro Social o el número de identificación del estudiante de un estudiante no se considerarán información del directorio.

La información del directorio se divulgará únicamente con instrucciones administrativas.

Las siguientes categorías se denominan información de directorio. La siguiente información del directorio puede ser divulgada al público a través de procedimientos apropiados:

1. Nombre del estudiante;
2. Número telefónico del estudiante;
3. Dirección de correo electrónico del estudiante;
4. Fotografía del estudiante;
5. Área principal de estudio;
6. Participación en deportes y actividades oficialmente reconocidos;
7. Peso y altura de los miembros del equipo atlético;
8. Fechas de asistencia;

---

<sup>1</sup> "Información del directorio" significa aquellos elementos de información de identificación personal contenidos en un registro educativo de un estudiante que generalmente no se considerarían dañinos o una invasión de la privacidad si se divulgan.

**DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52**  
**DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN**

9. Títulos o premios recibidos;
10. Escuela o programa anterior más reciente al que asistió.

**Aviso Público**

El Distrito dará aviso público anual a los padres de los estudiantes que asistan y a los estudiantes de 18 años de edad o emancipados. El aviso identificará los tipos de información que se consideran información de directorio, la opción del Distrito de divulgar dicha información y el requisito de que el Distrito debe, por ley, divulgar los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes secundarios a reclutadores militares y / o instituciones de educación superior, a menos que los padres o estudiantes elegibles soliciten el Distrito retenga esta información. Dicha notificación se dará antes de la publicación de la información del directorio.

**Exclusiones**

Las exclusiones de cualquiera o todas las categorías de directorios nombradas como información de directorio o divulgación de información a reclutadores militares y / o instituciones de educación superior deben ser enviadas por escrito al director por el padre, estudiante de 18 años de edad o estudiante emancipado dentro de los 15 días posteriores al aviso público anual. Un padre o estudiante de 18 años de edad o un estudiante emancipado, no puede optar por no recibir información del directorio para evitar que el Distrito divulgue o exija a un estudiante que divulgue su nombre, identificador, dirección de correo electrónico institucional en una clase en la que el estudiante está inscrito o que requiera una tarjeta de identificación de estudiante o credencial de estudiante que muestre información que haya sido designada como información de directorio por el Distrito en esta política.

**REPORTES**

Ninguno.

**ADJUNTOS**

Ninguno.

**FIN DE LA POLÍTICA**

---

**REFERENCIAS/COMENTARIOS**

**Referencia(s) legal(es):**

<a href="#">ORS 30.864</a>	<a href="#">ORS 336.187</a>
<a href="#">ORS 107.154</a>	<a href="#">OAR 581-021-0220 to 0430</a>
<a href="#">ORS 326.565</a>	<a href="#">OAR 581-022-1660</a>
<a href="#">ORS 326.575</a>	

Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), 20 U.S.C. §§ 1400 – 1427 (2006).  
Family Educational Rights and Privacy Act of 1974, 20 U.S.C. § 1232g (2011); Family Educational Rights and Privacy, 34 C.F.R. Part 99 (2011).  
No Child Left Behind Act of 2001, 20 U.S.C. § 7908 (2006).